BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1047

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del corriente mes, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición en el polígono de Baterías:

De cañón.—Academia de Artillería: Los días 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30, de 15,00 a 17,30 horas.

De fusil y mosquetón.—Academia de Artillería: Los días 3, 10, 17 y 24, de 9,00 a 12,00 horas.

Regimiento de Artillería núm. 41: Los días 3, 10, 17 y 24, de 8,30 a 12,30 horas.

Base Mixta: Los días 8, 15 y 22, de 16,00 a 18.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles daños.

Segovia, 2 de abril de 1964.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez de Matamoros

1048

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Cabañas de Polendos, y que fué declarada oficialmente con fecha 15 de enero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de abril de 1964.

El Gobernador Civil

1026

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

En virtud de la Circular 8/63 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes e instrucciones recibidas de dicho Organismo, se recuerdan las normas dictadas que a continuación se indican:

1.ª—*Piezas de fabricación obligatoria.*—Se elaborarán con carácter obligatorio en toda la provincia piezas de pan de 800 y 500 gramos.

Los industriales podrán fabricar piezas de distinto peso, siempre que en relación con la fabricación obligatoria de 800 gramos guarden 200 gramos de diferencia, como mínimo, en el peso, y 100 gramos en las de 500 gramos.

2.ª—*Obligación de contar con existencias de piezas de 800 y 500 gramos.*—En todas las panaderías, establecimientos o venta y reparto a domicilio o venta ambulante de pan, deberán los industriales contar con existencias suficientes de piezas de fabricación obligatoria de forma que pueda atenderse a la demanda de este tipo de pan por amplia que sea.

3.ª—*Calidades y precios de las piezas obligatorias.*—Las dos piezas de pan de fabricación y existencia obligatoria serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas de precio libre.

Las condiciones de cocción y presentación, así como de estirado del pan de las piezas obligatorias, serán tales que no difieran de las de libre fabricación.

Las piezas de pan de fabricación obligatoria tendrán los siguientes precios máximos:

a).—Pan «candeal»: Piezas de 800 gramos, 6,70 pesetas; de 500 gramos, 4,40 pesetas.

b).—Pan «flama»: Piezas de 800 gramos, 6,40 pesetas; de 500 gramos, 4,20 pesetas.

4.ª—Toda persona podrá denunciar a esta Delegación cualquier infracción o irregularidad de lo expuesto y reclamar de esta Dependencia la prestación de los servicios para el cumplimiento de la misma, en defensa del consumidor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por el sector industrial afectado.

Segovia, 30 de marzo de 1964.

El Gobernador Civil, Delegado

1014

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión extraordinaria de 5 de marzo de 1964

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Gillermo Canto Borreguero, D. Teodoro Gonzalo Vela y D. Saturnino Molinero Molinero, hallándose presente el Secretario General de la Corporación, D. Antonio Rodríguez Más, y el Interventor de fondos provinciales, Don Paulino Samaniego Arias.

Se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España un anticipo por importe de 2.123.046,33 pesetas, para el pago de las diferencias de sueldos de los funcionarios de la Excelentísima Diputación, pertenecientes al segundo semestre del año 1963, al amparo de lo que determina la Ley 108/63, de 20 de julio, así como el Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero del presente año.

Segovia, 25 de marzo de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

1043

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Plan de cooperación a los servicios municipales (1962-63)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de treinta días el Plan de Cooperación ordinario (bienio 1962-63) aprobado por esta Diputación en su sesión del día 24 de los corrientes.

Dentro del expresado término podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes municipios, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios o a la prelación establecida para realizarla.

A los dichos efectos el plan se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, 30 de marzo de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*

1029

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de febrero último para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la subida al Monasterio del Parral, se anuncia segunda subasta con arreglo al mismo tipo de licitación de 240.292,15 pesetas e iguales condiciones que sirvieron de base a la anterior.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado Tercero de Secretaría, de diez a trece horas, en los días de oficina, dentro de los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el referido periódico oficial.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

Segovia, 30 de marzo de 1964.—El Alcalde Acctal., *Jesús Martínez Diez.*

1027

Sección del Patrimonio del Estado

Delegación de Hacienda
Segovia

Anuncio de subasta

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 29 de febrero de 1964, tuvo a bien ordenar se convoque primera subasta para adjudicar la finca urbana que luego se describirá, todo ello de conformidad con la Instrucción Provisional de Incautaciones, aprobada por Orden Ministerial de 9 de junio de 1943, dictada para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma de la de Responsabilidades Políticas de 19 de febrero de 1942, en cuanto afecta al Ministerio de Hacienda, sobre incautación de bienes de partidos políticos declarados fuera de la Ley y de acuerdo con la Regla 13 de la mencionada Instrucción.

Dicha subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1964, a las doce en punto de la mañana, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

La finca que ha de subastarse es la siguiente: casa de una planta, de 84, 36 m2 de superficie, radicante en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista, situada en la calle de Nava, que linda: derecha, local de Domingo Sáez; izquierda, Ronda del Pueblo, y espalda, huerto de Domingo Sáez.

Tipo para la subasta: 4.000 pesetas.

Los licitadores tendrán la obligación de depositar en concepto de fianza para poder concurrir a la subasta, a cantidad de doscientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la misma, ante al Juez que la presida, o acreditar haber consignado previamente este importe en la Caja General de Depósitos.

La referida finca fue propiedad de la Sociedad «Firmeza de la Tierra» y adjudicada al Estado por responsabilidades políticas.

Se hace constar que el acuerdo de venta se ha adoptado con la condición de «sin perjuicio de tercero que hubiera podido adquirir la citada finca de la Sociedad «La Previsión» y no estuviera incurso en la Instrucción de 9 de junio de 1943».

El pliego de condiciones es el que se halla contenido en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, con las modificaciones establecidas en los apartados F), G) y H), de la Regla 13 de la mencionada Instrucción provisional de Incautaciones.

Segovia, 31 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, *Manuel Genique.*—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés.*

1025

GERENCIA DE URBANIZACIÓN

Información pública proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono «San Millán», de Segovia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 14, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director-Gerente.—Firmado: *Pedro Bidagor Lasarte.*

1040

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días* se hallan expuestas en el Ayuntamiento de *Coca* las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral, sobre planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 2 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1000

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazan, Juez Municipal de la Ciudad de Segovia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Antonio García Rubio, en representacion y defensa de don Emilio Hernando Jiménez, contra don Juan Herranz Chaca, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.° Un armario de luna de tres cuerpos y luna interior; un tocador con luna, de cuatro cajones, haciendo juego, valorado en 1.650,00 pesetas.

2.° Un aparato de radio, sin marca visible, de cuatro mandos y cinco lámparas, valorado en 500,00 pesetas.

3.° Una nevera para hielo, marca Fría, de dos puertas, color claro, valorada en 350,00 pesetas.

4.° Un comedor compuesto de trinchante con sobre cristal y luna superior, de dos puertas y cuatro cajones centrales; una mesa extensible con sobre cristal, aparador de cristal y vitrina con cristales, y dos puertas en el lado inferior central, todo haciendo juego, valorado en la cantidad de 4.850,00 pesetas.

El acto del remate de los bienes muebles embargados tendrá lugar el día veinte de abril próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal, sito en la calle de San Agustín, núm. 20 (Palacio de Justicia), y en cuanto a la subasta para tomar parte se observarán las prescripciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dichos bienes están depositados en poder de doña Rosario Sauri y Sauri, con domicilio en la calle de Llobregat, número 56, del pueblo de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Dado en Segovia, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Eusebio Lafuente.*—El Secretario, *Manuel López.*

1028

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado *José Carrasco Arroyo*, de 68 años de edad, viudo, hijo de Pedro y Teresa, natural de Tomelloso (Ciudad Real), quincallero, sin domicilio fijo, aunque tiene señalado el Ventorro de Pelayo, en Béjar, en la carretera de Ciudad Rodrigo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a constituirse en prisión, decretada por la Sala de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, en la causa que contra otro y él se instruye, con el número 344 de 1963, por delito de robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y engargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habitado, se le ingrese en prisión, a disposición del indicado Tribunal.

Dado en Segovia, a veinticinco de marzo de mil novecientas sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

972

Ayuntamiento de Espirdo (Segovia)

Se hace saber que queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal para contratar mediante arrendamiento la explotación de arenas silíceas y tierras refractarias de la finca municipal «Ladera de Las Viñas», de este término, y durante dicho plazo podrán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Espirdo. 18 de marzo de 1964.—El Alcalde, *M. Romano.*

1019

PEDRAZA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 28 de marzo de 1964.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1020

LASTRAS DE CUÉLLAR

Practicada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, se expone al público en la Secretaría Municipal, juntamente con los documentos que la integran, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse durante el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 28 de marzo de 1964.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

1032

Alcaldía de Aldehorno

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de junio de 1884, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento colectivo de aguas públicas derivadas del «Arroyo de la Serrezuela», para el riego de las fincas existentes en la Vega de Arriba y Vega de Abajo, en las márgenes del meritado arroyo de la Serrezuela, en el término municipal de *Aldehorno* (Segovia), incluso los industriales que de algún modo utilicen la misma toma de aguas, a las Juntas generales que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las dieciséis horas de los días que a continuación se expresan, para tratar de los objetos que se indican:

Primera Junta general, convocatoria única para el día *dos* de mayo próximo, con objeto de nombrar Presidente y Secretario de la Comunidad de Regantes en formación de las Vegas de Arriba y Abajo de *Aldehorno*, acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y nombrar en su seno una Comisión que formule los proyectos oportunos, y facultar al Presidente para que inicie la tramitación del acta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario respecto al aprovechamiento colectivo de aguas.

Segunda Junta general, convocatoria única para el día *once* del citado mes de mayo, con objeto de proceder al examen, en una o más sesiones, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad en formación.

Tercera Junta general, en primera convocatoria para el día *dieciocho* del aludido mes de mayo, con objeto de aprobar definitivamente los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes en formación, siendo preciso para la validez de los acuerdos en esta convocatoria la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúna todas las que han de ser partícipes de la Comunidad; si no concurre dicha mayoría, se celebrará Junta general en segunda convocatoria, con igual objeto, el día siguiente, en cuyo caso serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Se anuncia al público en general que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes en formación de las Vegas de Arriba y de Abajo de *Aldehorno*, aprobados definitivamente por la Junta general, se hallarán depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, por término de treinta días contados desde el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina.

Aldehorno a 25 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Perpetuo Sanz.*

1022

Grupo Sindical de Colonización núm. 1.778 MONTEJO DE LA VEGA DE LA 2ERREZUELA

ANUNCIO

Aprobada por la Asamblea Plenaria, en sesión celebrada el día 20 de marzo ppdo., la derrama efectuada para amortización de los créditos contraídos por este Grupo, queda expuesta en la Secretaría del mismo, a disposición de cuantos deseen examinarla, durante el plazo de *quince días* a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el cual podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 2 de abril de 1964.—El Jefe del Grupo, *Eloy Hernando Alonso.*

1022

Grupo Sindical de Colonización núm. 279 NAVA DE LA ASUNCIÓN

ANUNCIO

Aprobada por la Asamblea Plenaria, en sesión celebrada el día 23 de marzo ppdo., la derrama efectuada para amortización de la 3.ª anualidad del préstamo concedido al Grupo por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, queda expuesta en la Secretaría del mismo Grupo, a disposición de cuantos deseen examinarla, durante el plazo de *quince días* a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el cual podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Nava de la Asunción, 2 de abril de 1964.—El Jefe del Grupo, *Miguel Fernández Casanova.*

Extraviada

Yegua negra, estrella en la frente, paticalzada.

Comuniquen su paradero a Pablo Fernández, de Valsaín.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

932

Provincia de Segovia — **Mes de febrero de 1964**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de febrero, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cabañas de Polendos............	Peste porcina..........	Porcinos.	9	6	4	11	—

Segovia, 13 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*